

Las presentes declaraciones juradas y términos y condiciones aquí expuestos se otorgan a los fines de observar los recaudos contenidos en la Ley 25.246 de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en adelante “PLAyFT”), sus complementarias, modificatorias, reglamentarias y concordantes, las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”), normativa del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”), Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (la “Normativa de PLaYFT”) y la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (“ARCA”), en cumplimiento del principio básico en que se sustenta este cuerpo normativo de “Conozca a su Cliente” (en adelante, los “Términos y Condiciones”).

La información suministrada será confidencial, salvo requerimiento legal, judicial o de autoridades competentes. Los datos personales serán utilizados exclusivamente para el cumplimiento de obligaciones legales y/o contractuales y serán tratados de conformidad con la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Dicha base de datos se encuentra en las oficinas de BACS sitas en Tucumán 1 – Piso 19 “A” Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Argentina cuyo único responsable es BACS, ante quien podrán ejercerse los derechos de acceso, rectifican y/o supresión en los términos de la legislación vigente.

Asimismo, presta su consentimiento libre, expreso e informado (art. 5º, Ley N° 25.326) para que el Banco recopile, procese y utilice sus datos personales e información financiera y transaccional generada en el marco de la relación contractual, con las siguientes finalidades: gestión de productos y servicios, cumplimiento de obligaciones regulatorias ante el BCRA, la UIF y demás organismos competentes, evaluación crediticia, prevención de fraude y mejora de servicios. A tales efectos, reconoce y consiente que el Banco podrá realizar el cruce e integración de dicha información entre sus sistemas internos y utilizarla mediante herramientas de inteligencia artificial y modelos de aprendizaje automático que operen bajo su control, en cumplimiento de la normativa del BCRA, destacando que los datos no serán utilizados para entrenar modelos de IA de terceros, mantenido el secreto financiero.

Acepto y expreso mi consentimiento para que la información, datos personales y copia de mi Legajo como Cliente de BACS puedan ser compartidos y tengan copia/acceso a los mismos las empresas del Grupo Económico/Empresas Vinculadas al que BACS pertenece, motivo por el cual renuncio a efectuar cualquier reclamo de cualquier naturaleza con causa en, o derivada de, la información y/o documentación entregada en tales circunstancias.

Estos Términos y Condiciones deberán ser aceptados por el titular o por un apoderado con facultades suficientes, debiendo acompañarse la documentación que BACS requiera, en este proceso de onboarding digital.

En virtud del presente, manifiesto con carácter de declaración jurada que:

- Las personas informadas en el apartado de Beneficiarios Finales del Cliente son todos los que aplican en los términos establecidos por la Res. UIF 112/2021, sus complementarias, modificatorias, reglamentarias y concordantes.
- Informaré a BACS toda modificación y/o cambio de el/la Beneficiario/a Final, en un plazo máximo de TREINTA (30) días corridos de ocurrido el mismo.
- Declaro haber tomado conocimiento de las categorías de Personas Expuestas Políticamente previstas en la Resolución UIF 192/2024 y sus modificatorias al momento de prestar declaración al respecto. Ver nómina en ANEXO I.[ANI]
- Los fondos utilizados en operaciones con BACS provienen de actividades lícitas y no generarán incumplimientos de la normativa aplicable, en particular, de lo dispuesto por la Normativa de PLAyFT y del Acuerdo Intergubernamental FATCA Modelo 1, sus complementarias, modificatorias, reglamentarias y concordantes, en el caso que resultare aplicable.
- Dichos fondos no provienen de jurisdicciones consideradas de Alto Riesgo por el Grupo de Acción Financiera (“GAFI”), ni de baja o nula tributación según los términos de la Ley 20.628 (conforme texto ordenado en virtud del decreto 849/19), conforme fuera modificada por el artículo 1 de la ley 27.630, sus complementarias, modificatorias, reglamentarias y concordantes.
- Los Fondos Comunes de Inversión revisten la condición de Institución Financiera y se encuentran registrados en IRS en calidad de Institución Financiera Extranjera Sponsoreada (Sponsored FFI) con el siguiente GIIN informado en el” por “Los Fondos Comunes de Inversión revisten la condición de Institución Financiera y se encuentran registrados en IRS en calidad de Institución Financiera Extranjera Sponsoreada (Sponsored FFI) con el GIIN informado.
- La información proporcionada es verdadera y completa.
- Informaré cualquier modificación dentro de las 72hs hábiles de producida y me comprometo a remitir la documentación adicional que BACS requiera para cumplir con la normativa aplicable.

ANEXO I

NOMINA DE PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE RES. 192/2024 MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

Se consideran Personas Expuestas Politicamente (PEP) aquellas que desempeñan o han desempeñado funciones públicas relevantes, así como determinadas personas vinculadas a ellas:

PEP Extranjeras:

Incluye a funcionarios y autoridades de otros países u organismos internacionales como: jefes de Estado o de Gobierno, ministros, legisladores, jueces de altas instancias, embajadores, autoridades partidarias, altos mandos militares o de seguridad, directivos de empresas estatales o con participación estatal significativa, autoridades de bancos centrales y altos funcionarios de organismos internacionales.

PEP Nacionales, Provinciales, Municipales y de CABA:

Lo integran quienes ocupan o hayan ocupado cargos públicos de alta jerarquía en Argentina como: Presidente y Vicepresidente, legisladores, gobernadores, intendentes, ministros, secretarios, jueces y fiscales, defensores del pueblo, autoridades de organismos de control, embajadores, máximas autoridades de fuerzas armadas y de seguridad, rectores y decanos de universidades públicas, y titulares de organismos reguladores o de control.

PEP por Parentesco o Cercanía:

Incluye a cónyuges o convivientes, padres, madres, hermanos, hijos, suegros, yernos, nueras y cuñados. Así también como a socios, asociados o personas con relaciones de negocios relevantes.

Vigencia de la condición:

La condición de PEP se mantiene durante el ejercicio del cargo y hasta dos (2) años después de su cese. En el caso de las PEP por parentesco o cercanía, la condición subsiste por el mismo período que corresponda a la persona con la que mantienen el vínculo.